

MEMORIA JUSTIFICATIVA. INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE SELAE, ASÍ COMO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE SORTEOS

NECESIDAD

El próximo 28 de febrero de 2022 finaliza el contrato de servicios de vigilancia y protección actualmente vigente, siendo necesario iniciar un nuevo procedimiento para la contratación de este servicio.

La necesidad a satisfacer es la de garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones y dependencias de esta Sociedad, teniendo en cuenta que estas actividades, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/2014 de Seguridad Privada únicamente pueden prestarse por empresas de seguridad privada.

Sin carácter exhaustivo, este servicio comprenderá el control de accesos, vigilancia de edificios y dependencias, protección de bienes y personas, así como la actuación en caso de emergencia.

Hay que tener en cuenta que de no disponer de este servicio, SELAE se expone, entre otros, a los siguientes riesgos:

- Riesgo de pérdida de la información o denegación de servicio si alguien ajeno a la organización accede a nuestros Centro de Procesos de Datos
- Riesgo de robo de equipos o documentación
- Riesgo de incendio, en caso de producirse un conato fuera del horario habitual de trabajo
- Riesgo de vandalismo.

El ámbito de actuación del servicio de vigilancia y protección comprenderá:

- (i) Las dependencias que SELAE, tiene en los siguientes edificios:

- Calle Poeta Joan Maragall, número 53
- Calle Manuel Tovar, número 13
- Calle Xaudaró, número 15
- Nave del Polígono Industrial de La Poveda (Arganda del Rey, Avda. del Guijar, 45).

(ii) Servicios de vigilancia y protección que, previo encargo de SELAE, sean necesarios en la celebración de sorteos, exposiciones, congresos, etc. en cualquier punto del territorio nacional.

OBJETO

Mediante la presente memoria se pretende iniciar el procedimiento para la adjudicación de un contrato de Servicios (el “**Contrato**”) cuyo objeto es

Sustituye al expediente nº: 46/2020

Es un nuevo expediente

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EL LOTES

El objeto del contrato está constituido por una única prestación en diferentes centros e trabajo, Siendo esto así, y respondiendo esta prestación a única función resulta necesaria la optimización de los recursos humanos y técnicos utilizados para que la prestación tenga lugar con el máximo nivel de seguridad.

Así la configuración del contrato en un solo lote redundará en un ahorro en la gestión del mismo y una mayor eficiencia y calidad en la prestación del servicio y lo anterior por cuanto la existencia de un único prestador encargado de los servicios de vigilancia y protección de los edificios y dependencias de SELAE, así como durante la celebración de sorteos consigue, entre otros, los siguientes efectos positivos:

- Evitar que, durante la ejecución del contrato, se planteen problemas derivados del alcance de cada contrato.
- Dado que en los sorteos participan vigilantes destinados en distintas sedes, el hecho de la existencia de un único proveedor garantiza una respuesta inmediata ante incidencias producidas durante su celebración.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13. Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	1.600.000,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	1.936.000,00 €
Valor estimado	3.520.000,00 €

PLAZO DEL CONTRATO

Duración	Desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023 El contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de 1 año.
Justificación de la duración	En la medida en que no se prevé la revisión de precios no resulta aconsejable un plazo superior de vigencia.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Puntos
Plan operativo	31
Plan de formación	10
Propuesta de gestión y seguimiento del Servicio	10
Total criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor	51
Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula	Puntos

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13. Fax 91 596 25 60
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

Precio	49
Total criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula	49

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse en el caso de que las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas y se supere el presupuesto máximo de contratación debido a razones organizativas de SELAE por, entre otras causas:

- Cambio de horario de los sorteos o cambio de lugar de celebración de los mismos.
- Aumento de las tareas de vigilancia.
- Alteración en las medidas de seguridad requeridas en los edificios.
- Traslado de la sede de SELAE cuando sea necesaria la continuación del Servicio.

El límite de la modificación será del 20%.

REPOSABLE DEL CONTRATO EN SELAE

Subdirector de Recursos Materiales.

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE MEDIOS DENTRO DE LA SOCIEDAD

La Sociedad no dispone de la habilitación necesaria para la prestación de este Servicio.

PROCEDIMIENTO UTILIZADO Y JUSTIFICACIÓN (CUANDO SEA DISTINTO AL ORDINARIO)

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el Ordinario

DATOS PERSONALES

Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: acceso y tratamiento

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13. Fax 91 596 25 60
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

Además de las cláusulas de Protección de Datos Personales 35. A, B, C y G previstas en las Condiciones Particulares y el Anexo 9 al Cuadro Resumen que aplicarán en todo caso, se indica, a continuación si resultan de aplicación cláusulas adicionales.

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Particulares de aplicación	Márquese lo que proceda
Por no ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece la prohibición de acceso, y por tanto tratamiento, y otras medidas de protección asociadas, a datos personales responsabilidad de SELAE ¹ .	Cláusula 35.D	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El adjudicatario, para el desarrollo de la relación de negocios, tratará Datos Personales no aportados por SELAE de los que será responsable.		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Por sí ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento, y por tanto el acceso, de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece un encargo de tratamiento de datos personales ² .	Cláusula 35.E En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 8 del Cuadro Resumen y el Anexo 4, de las Condiciones Particulares.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otra regulación: <i>[Incluir, si proceder, otra regulación en materia de protección de datos.]</i>		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: cesiones entre las partes

¹ Prestaciones de servicios que se efectúan, al menos en parte, en los locales de SELAE y sin tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. Habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

² Prestaciones de servicios que comportan tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. También habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Particulares de aplicación	Márquese lo que proceda
Cesiones de Datos de SELAE a un cesionario para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 35.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10 del Cuadro Resumen	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Cesiones de Datos de un cesionario a SELAE para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 35.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10 del Cuadro Resumen	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Otra regulación: <i>[Incluir, si procede, otra regulación en materia de protección de datos.]</i>		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>La ejecución del Contrato que se propone requiere que el personal del adjudicatario se desplace a las dependencias de SELAE.</p> <p>Cuando se marque sí, SELAE exigirá el cumplimiento de la normativa contenida en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, solicitando información al adjudicatario referente a los trabajadores que accedan a los centros de trabajo de la Sociedad. Esta información deberá ser suficiente y se proporcionará antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
--	---

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE SELAE

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13. Fax 91 596 25 60
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

El contrato se ejecutará de manera continuada en las dependencias de SELAE	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
En el caso de que se marque sí se deben indicar a continuación las razones objetivas y justificadas que motiven la necesidad de ejecutar el contrato de manera continuada en las dependencias de SELAE	
Para la correcta realización del Servicio objeto del contrato es necesario que los vigilantes realicen sus funciones en las dependencias de SELAE.	

GARANTÍAS

La garantía definitiva será el 4% del presupuesto base de licitación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Se hace constar que el gasto que por la presente se propone realizar, será puesto en conocimiento de la Dirección Económico Financiera.

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

Vº. Bº.

LA SECRETARIA GENERAL

Madrid, 4 de noviembre de 2021

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13. Fax 91 596 25 60
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964